

SANT JORDIET 2026 - AVISO GENERAL

La Asociación de San Jorge tiene prevista la celebración de su segunda Asamblea Ordinaria, el próximo día 19 de junio. En el Orden del día figurará: **DESIGNACIÓN NIÑO SANT JORDIET 2026.**

A tal efecto, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 19 al 28 de la Ordenanza de la Fiesta, podrán optar al cargo todos los niños que sean propuestos a la Junta Directiva por un asociado o una fillà, presentando su candidatura por escrito como máximo hasta **dos días antes** de la segunda sesión de la Asamblea General en la Secretaría del Casal de Sant Jordi, es decir, el plazo de admisión de candidatos finalizará a las 20:00 horas del día 17 de junio. El candidato a Sant Jordi et deberá reunir las siguientes condiciones:

- Nacidos en los años 2017 o 2018, es decir, cumplir 8 ó 9 años durante 2026 (Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026).
- Ser protector de la Asociación según el artículo 18 del Estatuto, y ser asociado alguno de sus padres o su representante legal.
- Estar identificado con los valores tradicionales, la coherencia histórica y el criterio eclesial del personaje que representa.
- No haber representado el cargo, aunque podrán representarlo nuevamente si no hubiere solicitantes.

LA ASOCIACIÓN DE SAN JORGE FACILITARÁ A LOS PADRES O REPRESENTANTES DEL NIÑO, PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- La Asociación costeará cuanto constituya la tramoya y luminotecnia propia del acto de la Aparición y facilitará la carroza para el traslado posterior a su domicilio.

SERÁN OBLIGACIONES DEL PADRE O REPRESENTANTE DEL NIÑO:

- Costear el traje de Sant Jordi et, según diseño que deberá ser aprobado por la Junta Directiva de la Asociación, a la que presentará con antelación de tres meses por lo menos a la Fiesta.
- Satisfacer el coste de las flechas, cuyo molde será facilitado por la Asociación de San Jorge.
- Acompañar al niño a todos los actos.
- Atender a las indicaciones que le dicten los miembros de la Junta Directiva y del Mayoral Tutor.

EL NIÑO SANT JORDI ET DEBERÁ:

- Asistir con la Junta Directiva y sin su diseño, pero con bandera, a las procesiones del Corpus, a la del Traslado de Sant Jordi El Xicotet y a los actos a que fuere invitado.
- Asistir obligatoriamente y vestido en forma adecuada a la figura que representa, a la Procesión de la Reliquia, Misa Mayor, Procesión General y Acción de Gracias, ocupando el puesto preferente que se le asigne.

CASAL DE SANT JORDI C/ Sant Miquel, 60-6203801 ALCOI

Tel. 865 585 016 info@associaciosantjordi.org

CIF G-03090339



Associació de Sant Jordi



- Realizar el acto de la Aparición el último día de la Trilogía Festera.

De ser varios los solicitantes admitidos, se designará por sorteo público en la segunda Asamblea General Ordinaria, según establece el punto 5º del artículo 108 del Estatuto de la Asociación. Si no hubiera ninguno, será designado por la Junta Directiva de la Asociación.

Si el niño designado, llegado el momento, no pudiera actuar por cualquier circunstancia, su representante y la Junta Directiva de la Asociación acordarán la sustitución procedente.

NOTA.- En el momento de la presentación del niño para el cargo de Sant Jordiet, deberá adjuntarse fotocopia del libro de familia donde aparezca la fecha de nacimiento del niño, así como los formularios de candidatura cumplimentados y firmados.

LA JUNTA DIRECTIVA

Mayo 2025